FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Marin	Arboleda	John Jairo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1116238490	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 0910568 D.M. 19

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 08 AÑO 1987

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CARTAGO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 38N - 12C 79 Conjunto residencial el dorado

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO TULUÁ

TELÉFONO EMAIL marinjj@misena.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION AGROPECUARIA	07	2013	76452-046682VLL
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN PRODUCCION ANIMAL	05	2010	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD APIARIO SANTA RITA S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUGALAGRANDE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3173896378	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENTE					*DIRECCIÓN* Finca el Topacio Corregimiento de Galicia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD APIARIO SANTA RITA S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUGALAGRANDE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3173896378	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENTE					*DIRECCIÓN* Finca el Topacio Corregimiento de Galicia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD APIARIO SANTA RITA S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUGALAGRANDE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3173896378	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	12	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL COTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENTE GENERAL					*DIRECCIÓN* - Finca el topacio vereda trinidad corregimiento de galicia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD APIARIO SANTA RITA S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUGALAGRANDE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3173896378	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	12	*Año* 2015	*Día*	28	*Mes*	01	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENTE					*DIRECCIÓN* Finca el Topacio Corregimiento de Galicia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD APIARIOS SANTA RITA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUGALAGRANDE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3173896378	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GERENTE					*DIRECCIÓN* Finca el Topacio Corregimiento de Galicia					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD APIARIO SANTA RITA S.A.S			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO BUGALAGRANDE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3173896378	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	12	Año	2013	Día	17	Mes	01	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA GERENTE						DIRECCIÓN Finca el Topacio Corregimiento de Galicia					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD APIARIO SANTA RITA S.A.S			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO BUGALAGRANDE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3173896378	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	12	Año	2012	Día	30	Mes	01	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA GERENTE						DIRECCIÓN Finca el Topacio Corregimiento de Galicia					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD APIARIO SANTA RITA S.A.S			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO BUGALAGRANDE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3173986378	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	01	Año	2009	Día	25	Mes	08	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA GERENTE						DIRECCIÓN - FINCA EL TOPACIO, VEREDA TRINIDAD					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 2244330	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	30	Mes:	11	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA						DIRECCIÓN KM 2 VIA TULUA- BUGA					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 2244921	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	04	Mes:	03	Año:	2021	Día:	17	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA						DIRECCIÓN KM 2 VIA TULUA - BUGA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 2244921	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 03	Mes: 02	Año: 2020			Día: 11	Mes: 12	Año: 2020			
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: KM 2 VIA TULUA - BUGA					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 2244921	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2019			Día: 27	Mes: 11	Año: 2019			
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: KM 2 VIA TULUA - BUGA					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 2244921	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2018			Día: 30	Mes: 11	Año: 2018			
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: KM 2 VIA TULUA - BUGA					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 2244921	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 02	Año: 2017			Día: 30	Mes: 11	Año: 2017			
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: KM 2 VIA TULUA - BUGA					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS: 2244921	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día: 01	Mes: 12	Año: 2016			Día: 14	Mes: 12	Año: 2016			
AREA DE CONOCIMIENTO: GENERICA	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN: KM 2 VIA TULUA - BUGA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2244921	Día: 01 Mes: 02 Año: 2016	Día: 30 Mes: 11 Año: 2016

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
GENERICA	EDUCACION MEDIA	KM 2 VIA TULUA - BUGA

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2244921	Día: 02 Mes: 02 Año: 2015	Día: 09 Mes: 12 Año: 2015

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
GENERICA	EDUCACION MEDIA	KM 2 VIA TULUA - BUGA

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2244921	Día: 19 Mes: 07 Año: 2014	Día: 30 Mes: 11 Año: 2014

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
GENERICA	EDUCACION MEDIA	KM 2 VIA TULUA - BUGA

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2244921	Día: 21 Mes: 01 Año: 2014	Día: 15 Mes: 07 Año: 2014

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
GENERICA	EDUCACION MEDIA	KM 2 VIA TULUA - BUGA

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2244921	Día: 01 Mes: 02 Año: 2013	Día: 30 Mes: 11 Año: 2013

AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN
GENERICA	EDUCACION MEDIA	KM 2 VIA TULUA - BUGA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 2244921	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	16	Mes:	07	Año: 2012	Día:	15	Mes:	12	Año:	2012	
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN KM 2 VIA TULUA - BUGA						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 2244921	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	25	Mes:	01	Año: 2012	Día:	30	Mes:	06	Año:	2012	
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN KM 2 VIA TULUA - BUGA						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 2244921	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	11	Mes:	07	Año: 2011	Día:	10	Mes:	12	Año:	2011	
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN KM 2 VIA TULUA - BUGA						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 2244921	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	02	Año: 2011	Día:	30	Mes:	06	Año:	2011	
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN KM 2 VIA TULUA - BUGA						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO TULUÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 2244921	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	26	Mes:	08	Año: 2010	Día:	25	Mes:	12	Año:	2010	
AREA DE CONOCIMIENTO GENERICA	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN KM 2 VIA TULUA - BUGA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 15- Agosto - 2024

Ivan Jairo Mora A.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.238.490**

MARIN ARBOLEDA
APELLIDOS

JOHN JAIRO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1987**

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-AGO-2005 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3110600-66141776-M-1116238490-20051213 **05789** 05346D 02 195413536



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Reservista Segunda Cl

1116238490

MARIN ARBOLEDA

JOHN JAIRO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
2017	2027	20
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC

PROFESION: BACHILLER

FECHA EXPEDICION: 19-SEP-2005



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA. EJERCITO NACIONAL

1. Es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
posesion de los empleos públicos o privados.
la carrera administrativa.
tramitar o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos.
Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. TORRES ARCINIEGAS ENRIQ

0910368

COMANDANTE DE ZONA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1116238490, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOHN
Segundo Nombre:	JAIRO
Primer Apellido:	MARIN
Segundo Apellido:	ARBOLEDA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1116238490
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Agosto de 2024, a las 6:44:48 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto "Rafael Pombo"

Tuluá - Valle del Cauca

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 130 del 9 de octubre de 2003,

Confiere a

Jhon Jairo Marin Arboleda

Identificado(a) con T. I. No. 870816-63848 Expedida en Restrepo

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Instituto.

Rector,

Lic. Diego Fernando Perdomo Useche
C.C. 94.368.984 de Tuluá

INSTITUTO RAFAEL POMBO

Secretaria

Luz Adriana Bermúdez Peña
C.C. 31.792.712 de Tuluá

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.238.490

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TRABAJADOR CALIFICADO EN PROMOTOR RURAL EN ESPECIES MENORES CON ENFASIS EN CABRAS

Con una duración de 3472 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tulua
A los Doce (12) días del mes de Julio de Dos Mil Seis (2006)

MELQUISEDEC VELA GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

SGC2006CC00030 12/07/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

CREADO POR DECRETO No. 1093 DEL 17 DE MAYO DE 1979
REGISTRO SNIES 4101

CONFIERE EL TITULO DE:

Administrador Agropecuario

A

John Jairo Marín Arboleda

Identificado(a) con C.C. No. **1.116.238.490** expedida en **Tuluá (V.)**

QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA A LOS **18** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DE **2013**

Rector

Secretario General

Director de la Unidad

11

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116238490

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

OPERARIO EN

PRODUCCION APICOLA

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Tuluá. a los doce (12) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

MAURICIO GOMEZ FAJARDO
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

12

86208116 - 12/09/2023
No y FECHA REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116238490

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los veintidos (22) dias del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ
Subdirector (E)
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

95157136 - 22/11/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002888409CC1116238490C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116238490

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAZGO EFECTIVO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los veintidos (22) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
Subdirectora
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

82235985 - 22/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002521376CC1116238490C.

74

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116238490

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los veintidos (22) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
Subdirectora
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

82235757 - 22/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002521322CC1116238490C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116238490

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los seis (6) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

79030896 - 06/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002417401CC1116238490C.

76

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116238490

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE TECNICAS PARA LA CREACION DE REDES DE VALOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los seis (6) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

79030920 - 06/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002417406CC1116238490C.

79

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1116238490

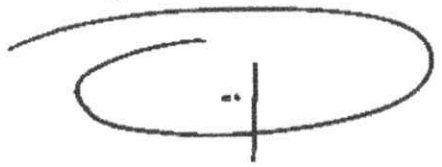
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas - NIVEL AVANZADO

Código: 210601024 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en TULUÁ. A los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



1134871 - 29/09/2021
No Y FECHA REGISTRO

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 29 de Septiembre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91250021060102 4CC1116238490C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116238490

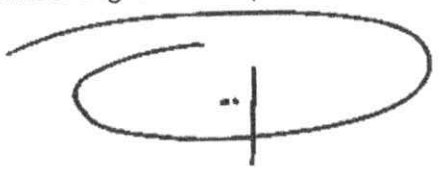
Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los siete (7) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

73887560 - 07/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002288992CC1116238490C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116238490

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

71428056 - 30/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002216650CC1116238490C.

02

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116238490

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN EQUIPOS DE TRABAJO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

70460813 - 29/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002192104CC1116238490C.

17

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116238490

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

67526675 - 02/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125002109371CC1116238490C.

22

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116238490

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS Y METODOLOGIAS DE ANALISIS EN LA EXTENSION RURAL.

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Tuluá. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

63823389 - 28/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001991264CC1116238490C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1116238490

Cursó y aprobó la acción de Formación

APICULTURA - CAPTURA DE ENJAMBRES SILVESTRES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los seis (6) dias del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
TULUA - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

55009256 - 06/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001752434CC1116238490C.

62

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.238.490

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tuluá, a los nueve (9) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
GERMAN SUAREZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

47056056 - 09/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125001521788CC1116238490C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.238.490

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los veintiun (21) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

19235749 - 21/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952700709082CC1116238490C.

92

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.238.490

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LOS PROCESOS PARA LA EJECUCION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tuluá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JAIME QUINTERO RINCON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME QUINTERO RINCON
SUBDIRECTOR
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

11928932 - 27/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912500478698CC1116238490C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.238.490

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintiseis (26) dias del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

18026859 - 26/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910500668015CC1116238490C.

28

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.238.490

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

17936985 - 10/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800666387CC1116238490C.

29

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON JAIRO MARIN ARBOLEDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.116.238.490

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los cinco (5) dias del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EVELIO GIRALDO SAAVEDRA
SUBDIRECTOR
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

17830032 - 05/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912100664738CC1116238490C.

30

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Certificación No. 0046

SENA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM, TULUA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA, identificado** con cédula de ciudadanía No. **1116238490** Tuluá (V), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** : **CO1.PCCNTR.5872855** del 02 de febrero de 2024

Objeto : Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.

Plazo de ejecución : Desde el 02 de febrero 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024

Fecha de Inicio de Ejecución : 02 de febrero 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2024

Término de Ejecución : Diez (10) meses

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos M/cte. (**$44.655.450.00**).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica "aprender haciendo", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA. 2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas.

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2023

Término de Ejecución : Nueve (09) Meses y Veinte (20) días

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Nueve millones Setecientos Treinta y Nueve mil Doscientos Cincuenta y un Peso m/cte. (**$39.739.251.00**).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: 1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo. 2.Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA. 4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro, Dinamizador Regional con Funciones de Centro o Dinamizador de Centro con Funciones de Regional según aplique. 5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural De Centro, Dinamizador Regional con funciones de Centro o Dinamizador De Centro con funciones de regional según aplique. 6.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro. **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:** 10 apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural De Centro, Dinamizador Regional con funciones de centro o Dinamizador De Centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional. 13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva. 14. Identificar y registrar la sistematización de casos

3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER. **4.** Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER. **5.** Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique. **6.** Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. **7.** Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo. **9.** Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos. **10.** Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender. **11.** Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias. **12.** Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. **13.** Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional SER, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.

2. Número y Fecha del Contrato	: **CO1.PCCNTR.4692160** de 25 de febrero 2023
Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.
Plazo de ejecución	: Desde el 25 de febrero 2023 hasta el 14 de diciembre 2023
Fecha de Inicio de Ejecución	: 25 de febrero de 2023

exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15. Consolidar la creación de como mínimo una unidad productiva rural sostenible cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. (Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). 16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. 17.OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS. **De apoyo a la empleabilidad:** ▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. ▪ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

3. Número y Fecha del Contrato : **CO1.PCCNTR.3350984** de 21 de enero de 2022

Objeto : Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Plazo de ejecución : Desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2022

Término de Ejecución : Diez (10) Meses.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil pesos M/cte. (**$39.975.000.00**).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 2. Articular con los Instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. 4.

Asegurar el reporte información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones. 5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro. 6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad. 9. Aportar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro. De apoyo a la gestión del emprendimiento Rural 10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 15. Consolidar la creación de 66 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). 16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

4. **Número y Fecha del Contrato** : **CO1.PCCNTR.2318455** de 04 de marzo de 2021

Objeto Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Plazo de ejecución : Desde el 04 de marzo de 2021 hasta el 17 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución : 04 de marzo de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2021

Término de Ejecución : Nueve (09) meses y Catorce (14) días.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Seis Millones Novecientos Veinte Mil Pesos M/cte. **($36.920.000).**

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. 4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. 6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al

Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 13. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 18. Consolidar la creación de 59 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). 19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:

- Evidencia inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

Opcional de acuerdo con los Diseños Curriculares asignados

De apoyo a la empleabilidad

- Realizar acciones de formación para la ocupación rural

• Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
• Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

5. **Número y Fecha del Contrato** : CO1.PCCNTR.**1327741** del 31 de enero de 2020.

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, vigencia 2020.

Plazo de ejecución : Desde el 03 de febrero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución : 03 de febrero de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2020

Término de Ejecución : Nueve (09) meses y veintisiete (27) días.

Adición y Prorroga : Once (11) días, desde el 01 de diciembre hasta el 11 de diciembre de 2020, para un total termino de ejecución Diez (10) meses y Ocho (08) días.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Ocho Millones Novecientos Doce Mil Doscientos Siete pesos m/cte. (**$38.912.207.00**).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: A. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo con el procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. B. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. C. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo con el procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo" D. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales

de formación. E. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. F. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. G. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. H. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. I. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: A. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. B. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. C. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. D. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. E. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones de este. F. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. G. Consolidar la creación de _____ unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. H. El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. I. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha caracterización UP. J. Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios), Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE), El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. De apoyo a la empleabilidad: A. Realizar acciones de formación para la ocupación rural. B. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. C. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. D. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa.

6. **Número y Fecha del Contrato** : **76-0583** del 01 de febrero de 2019.

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal en el área Pecuaria, etc., como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, vigencia 2019.

Plazo de ejecución : Desde 01 de febrero de 2019 hasta 27 de noviembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 27 de noviembre de 2019.

Término de Ejecución : Nueve (09) meses y Veintisiete (27) días.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos M/cte. (**$36.679.769.00**).

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. B. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. C. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo" D. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. E.

Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. F. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. G. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. H. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. I. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: A. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. B. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. C. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. D. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. E. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. F. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. G. Consolidar la creación de _____ unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. H. El contratista se compromete a evidenciar: Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS. I. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio, Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha caracterización UP. J. Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios), Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE), El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. De apoyo a la empleabilidad: A. Realizar acciones de formación para la ocupación rural. B. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. C. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el

aplicativo establecido para este fin. D. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa.

7. Número y Fecha del Contrato : **533** del 19 de enero de 2018.

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar 53 Unidades productivas resultado de las acciones de formación asignadas, fortalecer 53 unidades productivas rurales asignadas de acuerdo a la promesa de servicio del programa SER, ejecutar acciones de formación para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área (agrícola, pecuaria, agroindustrial, turismo rural, servicios rurales, etc., de acuerdo al diseño curricular), y demás áreas de su competencia en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.

Plazo de ejecución : Desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2018.

Término de Ejecución : Diez (10) meses.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Diez Pesos M/cte. (**$35.725.910.00**).

Obligaciones Específicas del Contrato: A. De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. B. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER. C. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". D. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los

instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. E. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. F. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. G. Entregar al apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. H. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. I. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: A. Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. B. Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. C. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. D. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. E. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. F. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales De apoyo a la empleabilidad: A. Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. B. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. C. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

8. Número y Fecha del Contrato : 1141 del 31 de enero de 2017.

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento

rural, para consolidar 53 Unidades productivas resultado de las acciones de formación asignadas, fortalecer 53 unidades productivas rurales asignadas de acuerdo a la promesa de servicio del programa SER, ejecutar acciones de formación para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área (agrícola, pecuaria, agroindustrial, turismo rural, servicios rurales, etc., de acuerdo al diseño curricular), y demás áreas de su competencia en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.

Plazo de ejecución : Desde el 01 de febrero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2017

Término de Ejecución : Diez (10) meses.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa Mil Pesos M/cte. (**$34.690.000.00**).

Obligaciones Específicas del Contrato: De la formación: A. De la formación: Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. B. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objetivo del programa SER. C. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". D. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. E. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del

programa en su centro de formación. F. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. G. Entregar al apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. H. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. I. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: A. Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. B. Realizar diagnostico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. C. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. D. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. E. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la Dirección General, para su implementación en las acciones del mismo. F. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales De apoyo a la empleabilidad: A. Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. B. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. C. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.

9. Número y Fecha del Contrato : **1150** del 29 de enero de 2016

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el área Pecuaria, etc. para consolidar unidades productivas, fortalecer unidades productivas rurales, formar para la empleabilidad en ocupaciones rurales en las

	diferentes áreas de su competencia, realizando acciones de formación, en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo de ejecución	: Desde: 01 de febrero de 2016 hasta 30 de noviembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2016
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de noviembre de 2016
Término de Ejecución	: Diez (10) meses.
Valor contrato	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Noventa pesos m/cte. (**$33.675.090**).

Obligaciones Específicas del Contrato: a. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gesti6n de Calidad del SENA. b. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre 15 y 35 años y población vulnerable sin límite de edad. c. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". d. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. e. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación. f. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del Gestor de Programa SER. g. Entregar al gestor de programa la información requerida para la Creaci6n de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de emprendimiento rural. h. Realizar y/o gestionar la inscripci6n en el sistema de Información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que NO conformen parte

de las Unidades Productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de informaci6n veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: a. realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior. b. Apoyar al Programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: Fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y Gestión empresarial y financiera cuando se requiera. c. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. De apoyo a la empleabilidad: a. Apoyar acciones de orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, así como apoyar la Gestión la inscripci6n de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. b. Realizar su afiliación ante la Administradora de Riesgo Laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. c. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. e. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. f. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Líder del programa JRE de acuerdo a los lineamientos del programa JRE.

10.Número y Fecha del Contrato : **3436** del 1 de diciembre de 2016

Objeto : Prestación temporal de servicios personales como instructor en el área Pecuaria, etc., para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2016.

Plazo de ejecución : Desde: 01 de diciembre de 2016 hasta 14 de diciembre de 2016.

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de diciembre de 2016.

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2016.

Término de Ejecución : Catorce (14) días.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Un Mil Quinientos Cinco Pesos M/cte. (**$1.571.505.00**).

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación. B. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. C. Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial. D. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. E. Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación. F. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera. G. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. H. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. I. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. J. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. K. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro Latinoamericano de Especies Menores. L. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. M. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferente a la inducción. N. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. O. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. P. Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. Q. Participar en los procesos de Inducción y capacitación. R. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. S. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus

procesos de Mejora Continua, Así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de inglés (mínimo A2), y/ Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA. T. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá. U. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. V. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. W. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. X. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. Y. Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. Z. Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato. AA. El Instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. BB. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

11.Número y Fecha del Contrato : **1720** del 2 de febrero de 2015.

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal de un (1) instructor por periodo fijo como técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área pecuaria y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento técnico para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores (JRE) vigencia 2015.

Plazo de ejecución : Desde: 02 de febrero de 2015 Hasta: 03 de diciembre 2015.

Fecha de Inicio de Ejecución : 02 de febrero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 03 de diciembre 2015

Término de Ejecución : Diez (10) meses.

Adición : Seis (6) días, desde el 04 de diciembre hasta el **09 de diciembre de 2015,** ejecutando un plazo total de Diez (10) meses y Cuatro (04) días

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos M/cte. (**$33.348.145**).

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. B. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofia Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. C. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los Comités de Seguimiento cuando sean convocados. D. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. E. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. F. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos, Creaci6n de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. g. Participar en la programación y ejecución del proceso de induce& de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formaci6n diferentes a la inducción. H. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. i. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. j. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. K. El Instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contrataci6n y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. L. Aplicar durante el periodo de duraci6n del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedag6gicas M. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel.

12.Número y Fecha del Contrato : **1179** del 18 de enero de 2014

Objeto	: Prestación temporal de servicios profesionales de (1) Un Instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área Pecuaria y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, durante la vigencia 2014.
Plazo de ejecución	: Desde 21 de enero de 2014 hasta 15 de julio de 2014.
Fecha de Inicio de Ejecución	: 21 de enero de 2014
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de julio de 2014.
Término de Ejecución	: Cinco (05) meses y Veinticinco (25) días.
Valor contrato	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dieciocho Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos m/cte. (**$18.516.167**).

Obligaciones Específicas del Contrato: a. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, respondiendo por los bienes y elementos colocados a su disposición durante la ejecución del contrato. b. Acordar con los aprendices los horarios en los cuales impartirá la formación, así como el lugar en el que se hare cuando se trate de ambientes de aprendizaje por fuera del CLEM e informarlo al Coordinador Académico y al Supervisor del contrato. c. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. d. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. e. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes Tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. g. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral edemas de facilitar y propiciar a la coordinación académica del Centro y a su supervisor los medios para poder ejercer el seguimiento y la evaluación de la ejecución del mismo en 10 operativo y administrativo. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creed& de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. h.

Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. i. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas actives para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. j. Realizar el diagnostico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. k. Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto Formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. l. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. m. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia, n. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. o. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. p. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. q. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigné, previa programación y concerté con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. r. Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agro negocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. s. Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. t. Hacer uso de implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y denies metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. u. Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en to campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. v. Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. y. Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofia Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. z. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. a.a. Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos

establecidos. b.b. Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. c. c. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. d. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

13. Número y Fecha del Contrato : **3361** del 19 de julio de 2014

Objeto : Prestación temporal de servicios profesionales de (1) Un instructor técnico para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área Pecuaria y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y de fortalecimiento en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, durante la vigencia 2014.

Plazo de ejecución : Desde 19 de julio de 2014 hasta 30 de noviembre de 2014.

Fecha de Inicio de Ejecución : 19 de julio de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2014.

Término de Ejecución : Cuatro 04) meses y Diez (10) días.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Trece Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/cte. (**$13.754.867**).

Obligaciones Específicas del Contrato: a. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, respondiendo por los bienes y elementos colocados a su disposición durante la ejecución del contrato. b. Acordar con los aprendices los horarios en los cuales impartirá la formación, así como el lugar en el que se hare cuando se trate de ambientes de aprendizaje por fuera del CLEM e informarlo al Coordinador Académico y al Supervisor del contrato. c. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. d. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. e. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el

registro de la información. f. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes Tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. g. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral edemas de facilitar y propiciar a la coordinación académica del Centro y a su supervisor los medios para poder ejercer el seguimiento y la evaluación de la ejecución del mismo en 10 operativo y administrativo. Programar las actividades de formación que den respuesta a la creed& de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. h. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. i. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas actives para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. j. Realizar el diagnostico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. k. Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto Formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. l. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. m. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia, n. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. o. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. p. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. q. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigné, previa programación y concerté con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. r. Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agro negocios y encadenamientos productivos con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. s. Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. t. Hacer uso de implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y denies metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. u. Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en to campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. v. Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la

capitalización de las unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. y. Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofia Plus, el Sistema de información georeferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. z. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. a. Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. b.b. Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. c. c. Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. d.d. Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

14.Número y Fecha del Contrato : **954** del 01 de febrero de 2013

Objeto : Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación y el proyecto productivo, para el montaje de Cuatro (4) unidades productivas, en el área Pecuaria, etc. y demás áreas de su competencia, en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.

Plazo de ejecución : Desde 01 de febrero de 2013 hasta 30 de noviembre de 2013.

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2013

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2013.

Término de Ejecución : Diez (10) meses.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Millones Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Pesos M/cte. (**$30.817.600**).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Programar las actividades de formaci6n que den respuesta a la creación mínimo de una unidad productiva sostenible por proyecto formativo. (Plan operativo). 2. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, respondiendo por los bienes y elementos colocados a su disposici6n durante la ejecución del contrato. 2. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación

de los proyectos productivos. 3. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva producto del proyecto. 4. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes at proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución, 5. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 6. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia. 7. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos. 8. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 9. Acordar con los aprendices los horarios en los cuales impartirá la formación, así como el lugar en el que se hará cuando se trate de ambientes de aprendizaje por fuera del Clem e informarlo al Coordinador Académico y al Supervisor del contrato. 10. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **11.** Realizar actividades de formaci6n para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 12. Diseñar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 13. Realizar el diagnostico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa. 14. Realizar el plan de negocios Básicos de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización. 15. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 16. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofia. 17. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofia en articulación con el instructor de comercialización. 18. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. 19. Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 20. Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Esta asesoría en ningún caso debe superar el 10% de la capacidad mensual del instructor. 21. Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 24. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los. Aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 25. Presentar a la

suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

15.Número y Fecha del Contrato : **109** del 25 de enero de 2012.

Objeto : Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como instructor para el montaje de 3 unidades productivas, en el área de Pecuaria en el marco del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Departamento del Valle del Cuaca, para la ejecución de los proyectos, Desarrollo Curricular, Gestión de Calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo con la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.

Plazo de ejecución : Desde 25 de enero de 2012 hasta 30 de junio de 2012.

Fecha de Inicio de Ejecución : 25 de enero de 2012

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de junio de 2012.

Término de Ejecución : Cinco (05) meses y Seis (06) días.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Trece Millones Quinientos Veinte Mil Pesos M/cte. (**$13.520.000**).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, respondiendo por los bienes y elementos colocados a su disposición durante la ejecución del contrato. 2. Realizar actividades de formación y tutoría empresarial para la ejecución y consolidación de unidades productivas: 3. Elaborar plan de negocios básica de las unidades productivas. 4. Elaborar planes de mercadeo y comercialización efectivos. 5. Garantizar el montaje en articulación con el instructor técnico de las unidades productivas Resultantes de los proyectos. 6. Conformar redes de comercialización como apoyo al mercadeo de los productos y servicios de las unidades productivas que resulten del proceso de formación. 7. Entregar el

plan de ejecución mensual y avances de las unidades productivas resultantes de los Proyectos. 8. Realizar el registro de las unidades productivas conformadas en Sofia. 9. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo. Empresarial de los proyectos en ejecución. 10. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. 11. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral además de facilitar y propiciar a la coordinación Académica del Centro y a su supervisor los medios para poder ejercer el seguimiento y la evaluación de la ejecución del mismo en lo operativo y administrativo. 12. El Coordinador Académico padre designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programaci6n y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 13. El CONTRATISTA Manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran Únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando Corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensaci6n Familiar. J. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: **1)** Registro Único Tributario — RUT. **2)** Copia de la Cedula de Ciudadanía, 3) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, **4)** Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. **5)** Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones **6)** Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. **7)** Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gesti6n del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro.

16.Número y Fecha del Contrato : **278** del 16 de julio de 2012.

Objeto : Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área de: Pecuaria, etc. para impartir Formación Profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en el Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores, conformando 3 Unidades Productivas.

Plazo de ejecución : Desde 16 de julio de 2012 hasta 15 de diciembre de 2012.

Fecha de Inicio de Ejecución : 16 de julio de 2012

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2012.

Término de Ejecución	: Cinco (05) meses.
Valor contrato	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Catorce Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos M/cte. (**$14.960.000**).

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 2) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 3.) Adelantar sus actividades con base en los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementados en el Centro según sus obligaciones contractuales. Aportar los documentos, registros y productos de estas actividades. 4.) Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. 5.) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y demás productos del procedimiento, con base en las políticas institucionales. 6.) Entregar oportuna, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación, con base en los cronogramas de los proyectos formativos y la matriz resultados de aprendizaje de los mismos: guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 7.) Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, el resultado de las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Fundamentalmente se debe registrar: a.) La formulación de los proyectos formativos. b.)La creación de Rutas de Aprendizaje y la asociación de los aprendices a la misma. C.) El registro de los juicios evaluativos producto del reconocimiento de los aprendizajes previos de los aprendices. d.) El registro de los juicios evaluativos de las Rutas de Aprendizaje – de los Resultados de Aprendizaje, en un plazo no exceda de tres (3) días hábiles después de haber terminado la actividad de aprendizaje, según matriz de resultados de aprendizaje-. e.) La inasistencia de los aprendices. f.) Las horas destinadas a desarrollo curricular o diseño curricular. 8.) Ingresar permanente y con anticipación, en las fechas definidas, a las plataformas AVA (Blackboard), las actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación, según los proyectos formativos bajo su responsabilidad. Asegurar el acompañamiento a los aprendices para que hagan uso permanente de estos ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Realizar actividades de formación y tutoría empresarial para la ejecución y consolidación de 3 unidades productivas 10. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva producto del proyecto. 11). Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 12). Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos. 13). Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 14). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y

hallazgos en el registro de la información. 15). Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo. Empresarial de los proyectos en ejecución. 16.) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos cuando sea requerido. 17.) Ejecutar las funciones propias de los gestores o líderes de proyectos cuando así sea designado. 18.) Participar en los comités de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices bajo su responsabilidad, aportando en estos comités la información necesaria sobre el nivel de logro de los Resultados de Aprendizaje, desempeños académicos y disciplinarios de los aprendices, resultados de planes de mejoramiento y demás acciones para valorar esta etapa por cada aprendiz. 19.) Participar en los comités de seguimiento de los proyectos formativos, aportando la información necesaria para valorar los avances y dificultades en la ejecución de las actividades de los proyectos en los cuales participa. 20.) Ejecutar todas las prácticas de trabajo aplicando la normatividad de riesgos profesionales. 21.) Presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte estadístico de horas ejecutadas generado a través del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 24). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 25) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales. Señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que

considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 26) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

17.Número y Fecha del Contrato : **070** del 31 de enero de 2011.

Objeto : Prestación de Servicios personales por periodo temporales (fijos) como instructor contratista, impartiendo Formación Profesional Integral, en los programas de titulada y complementaria, en las áreas de Sistemas de producción pecuaria, proyectos pecuarios, granja integral autosuficiente, explotaciones pecuarias, bioseguridad, gestión de calidad etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.

Plazo de ejecución : Desde 02 de febrero de 2011 hasta 30 de junio de 2011.

Fecha de Inicio de Ejecución : 31 de enero de 2011

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de junio de 2011.

Término de Ejecución : Cinco (05) meses.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Catorce Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos m/cte. (**$14.477.680**).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; **2)** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción; Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a)Registro de los juicios evaluativos; b)Creación de rutas y asociación de aprendices; c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; **3)** Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el

registro de la información; **4)** El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; **5)** Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigilancia del contrato. **6)** Presentar al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. **7)** Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades, (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa), el cual entregará al respectivo Coordinador Académico.

18.Número y Fecha del Contrato : **273** del 11 de julio de 2011.

Objeto : Contratar instructores en la modalidad de Servicios Temporales, para la ejecución de acciones de formación profesional en el Centro de Latinoamericano de Especies Menores - CLEM del SENA - Regional del Valle del Cauca, para el Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores, en: Sistemas de producción pecuaria, proyectos pecuarios, bioseguridad, granja integral, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.

Plazo de ejecución : Desde 11 de julio de 2011 hasta 10 de diciembre de 2011.

Fecha de Inicio de Ejecución : 11 de julio de 2011

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2011.

Término de Ejecución : Cinco (05) meses.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Once Millones Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Ocho Pesos M/cte. (**$11.271.908**).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión). Así mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, efectuar el aporte al igual que Sistema General de Riesgos Profesionales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los

honorarios respectivos hasta que se del cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. **2)** Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago. **3)** Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. **4)** Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. **5)** Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. **6)** Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. **7)** Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 8) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. **9)** Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los instructores. **10)** Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. **11)** Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. **12)** Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredas. **13)** Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. **14)** Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. **15)** Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. **16)** Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. **17)** Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar el objeto contractual **18)** Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. **19)** Participar en los comités de evaluación, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de aprendizaje y tener

sentido de pertenencia con la Institución. **20)** Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. **21)** Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices. PARÁGRAFO: Además de las obligaciones anteriores, EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato deba representarla en su calidad de Contratista-Sena. Así mismo, para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, Impartir Formación Profesional.

19.Número y Fecha del Contrato : **233** del 25 de agosto de 2010.

Objeto : Impartir formación profesional para desarrollar el componente técnico empresarial para el montaje de una unidad productiva en el área pecuaria en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores, el Departamento del Valle del Cauca.

Plazo de ejecución : Desde 26 de agosto de 2010 hasta 25 de diciembre de 2010.

Fecha de Inicio de Ejecución : 26 de agosto de 2010

Fecha de Terminación de Contrato: 25 de diciembre de 2010.

Término de Ejecución : Cuatro (04) meses.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Seis Millones Trecientos Setenta y Siete Mil Novecientos Diez pesos m/cte. ($**6.377.910**).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y segunda, de acuerdo con los requerimientos que realice el Centro Latinoamericano de Especies Menores SENA CLEM Tuluá y en la oportunidad que se establezca. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposici6n para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de mejora continua. 5. Realizar entrega del informe final de gestión y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato. 6. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de planificación,

desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 7. Realizar seguimiento y gestión de los Proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajuste de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 8. Desde el inicio del Contrato hasta su culminación el (la) Instructor(a) deberá facilitar y propiciar a la Coordinación Académica y/o Supervisor (a) del presente contrato, los medios para poder ejercer seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato, tanto en lo operativo y administrativo. 9. Comparecer al Centro cuando el SUPERVISOR(A) DE INSTRUCTORES CONTRATISTAS requiera de su presencia en forma inmediata y oportuna a suscribir la correspondiente Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días del mes de mayo de 2024.

Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos - Subdirector (e) de Centro CLEM

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS.
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaboró: Luisa Gaitán: Apoyo Contratacion
Reviso: Marta Gutiérrez
Contratación servicios personales
Correo: contratacionpsp9125@sena.edu.co

Vo Bo: David Francisco Galvez
Coordinador Administrativo



Bugalagrande Valle del Cauca, 18 de Septiembre 2019

APIARIO SANTA RITA S.A.S

Nit: 901.129.802-4

Ceilán - Bugalagrande Valle del Cauca

CERTIFICA

Que el Señor **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** identificado con número de cedula **1.116.238.490** de Tuluá viene desempeñado **ASISTENCIA TECNICA** en la empresa **APIARIO SANTA RITA S.A.S** desde 1 de Diciembre del 2018, hasta 30 de Enero 2019, devengando un salario $400.000 (Cuatrocientos mil pesos mcate) el cual desempeña las siguientes labores:

a) Revisar el estado sanitario de las colmenas

b) Revisar las producciones de las colmenas mediante registros

c) Verificar la postura de la reina (hibrida).

d) Realizar traslarves (sacar nuevas reinas) cuando se requiera cambiarla

e) Observar el comportamiento de las colmenas, para saber si requieren fuentes de alimento proteico, energético o vitamínico.

f) Revisar cómo se extraen los productos apícolas y si cumple con los procesos de higiene y manufactura.

Para constancia se firma en Bugalagrande Valle del cauca el 18 de Septiembre del 2019

Att:

Gerente APIARIO SANTA RITA S.A.S

Nit: 901.129.802-4

Dirección: Ceilán, Bugalagrande

Cel: 317-3896378

Bugalagrande Valle del Cauca, 18 de Septiembre 2019

APIARIO SANTA RITA S.A.S

Nit: 901.129.802-4

Ceilán - Bugalagrande Valle del Cauca

CERTIFICA

Que el Señor **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** identificado con número de cedula **1.116.238.490** de Tuluá viene desempeñado **ASISTENCIA TECNICA** en la empresa **APIARIO SANTA RITA S.A.S** desde 1 de Diciembre del 2017, hasta 30 de Enero 2018, devengando un salario $400.000 (Cuatrocientos mil pesos mcate) el cual desempeña las siguientes labores:

a) Revisar el estado sanitario de las colmenas

b) Revisar las producciones de las colmenas mediante registros

c) Verificar la postura de la reina (hibrida).

d) Realizar traslarves (sacar nuevas reinas) cuando se requiera cambiarla

e) Observar el comportamiento de las colmenas, para saber si requieren fuentes de alimento proteico, energético o vitamínico.

f) Revisar cómo se extraen los productos apícolas y si cumple con los procesos de higiene y manufactura.

Para constancia se firma en Bugalagrande Valle del cauca el 18 de Septiembre del 2019

Att:

Gerente APIARIO SANTA RITA S.A.S
Nit: 901.129.802-4
Dirección: Ceilán, Bugalagrande
Cel: 317-3896378

67

Bugalagrande Valle del Cauca, 18 de Septiembre 2019

APIARIO SANTA RITA S.A.S

Nit: 901.129.802-4

Ceilán - Bugalagrande Valle del Cauca

CERTIFICA

Que el Señor **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** identificado con número de cedula **1.116.238.490** de Tuluá viene desempeñado **ASISTENCIA TECNICA** en la empresa **APIARIO SANTA RITA S.A.S** desde 15 de Diciembre del 2016, hasta 30 de Enero 2017, devengando un salario $300.000 (Trecientos mil pesos mcate) el cual desempeña las siguientes labores:

a) Revisar el estado sanitario de las colmenas

b) Revisar las producciones de las colmenas mediante registros

c) Verificar la postura de la reina (hibrida).

d) Realizar traslarves (sacar nuevas reinas) cuando se requiera cambiarla

e) Observar el comportamiento de las colmenas, para saber si requieren fuentes de alimento proteico, energético o vitamínico.

f) Revisar cómo se extraen los productos apícolas y si cumple con los procesos de higiene y manufactura.

Para constancia se firma en Bugalagrande Valle del cauca el 18 de Septiembre del 2019

Att:

Gerente APIARIO SANTA RITA S.A.S
Nit: 901.129.802-4
Dirección: Ceilán, Bugalagrande
Cel: 317-3896378

68

Bugalagrande Valle del Cauca, 18 de Septiembre 2019

APIARIO SANTA RITA S.A.S

Nit: 901.129.802-4

Ceilán - Bugalagrande Valle del Cauca

CERTIFICA

Que el Señor **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** identificado con número de cedula **1.116.238.490** de Tuluá viene desempeñado **ASISTENCIA TECNICA** en la empresa **APIARIO SANTA RITA S.A.S** desde 14 de Diciembre del 2015, hasta 28 de Enero 2016, devengando un salario $300.000 (Trecientos mil pesos mcate) el cual desempeña las siguientes labores:

a) Revisar el estado sanitario de las colmenas

b) Revisar las producciones de las colmenas mediante registros

c) Verificar la postura de la reina (hibrida).

d) Realizar traslarves (sacar nuevas reinas) cuando se requiera cambiarla

e) Observar el comportamiento de las colmenas, para saber si requieren fuentes de alimento proteico, energético o vitamínico.

f) Revisar cómo se extraen los productos apícolas y si cumple con los procesos de higiene y manufactura.

Para constancia se firma en Bugalagrande Valle del cauca el 18 de Septiembre del 2019

Att:

Gerente APIARIO SANTA RITA S.A.S
Nit: 901.129.802-4
Dirección: Ceilán, Bugalagrande
Cel: 317-3896378

69

Bugalagrande Valle del Cauca, 18 de Septiembre 2019

APIARIO SANTA RITA S.A.S

Nit: 901.129.802-4

Ceilán - Bugalagrande Valle del Cauca

CERTIFICA

Que el Señor **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** identificado con número de cedula **1.116.238.490** de Tuluá viene desempeñado **ASISTENCIA TECNICA** en la empresa **APIARIO SANTA RITA S.A.S** desde 1 de Diciembre del 2014, hasta 30 de Enero 2015, devengando un salario $400.000 (Cuatrocientos mil pesos mcate) el cual desempeña las siguientes labores:

a) Revisar el estado sanitario de las colmenas

b) Revisar las producciones de las colmenas mediante registros

c) Verificar la postura de la reina (hibrida).

d) Realizar traslarves (sacar nuevas reinas) cuando se requiera cambiarla

e) Observar el comportamiento de las colmenas, para saber si requieren fuentes de alimento proteico, energético o vitamínico.

f) Revisar cómo se extraen los productos apícolas y si cumple con los procesos de higiene y manufactura.

Para constancia se firma en Bugalagrande Valle del cauca el 18 de Septiembre del 2019

Att:

Gerente APIARIO SANTA RITA S.A.S
Nit: 901.129.802-4
Dirección: Ceilán, Bugalagrande
Cel: 317-3896378

70

Bugalagrande Valle del Cauca, 18 de Septiembre 2019

APIARIO SANTA RITA S.A.S

Nit: 901.129.802-4

Ceilán - Bugalagrande Valle del Cauca

CERTIFICA

Que el Señor **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** identificado con número de cedula **1.116.238.490** de Tuluá viene desempeñado **ASISTENCIA TECNICA** en la empresa **APIARIO SANTA RITA S.A.S** desde 17 de Diciembre del 2013, hasta 17 de Enero 2014, devengando un salario $200.000 (Docientos mil pesos mcate) el cual desempeña las siguientes labores:

a) Revisar el estado sanitario de las colmenas

b) Revisar las producciones de las colmenas mediante registros

c) Verificar la postura de la reina (hibrida).

d) Realizar traslarves (sacar nuevas reinas) cuando se requiera cambiarla

e) Observar el comportamiento de las colmenas, para saber si requieren fuentes de alimento proteico, energético o vitamínico.

f) Revisar cómo se extraen los productos apícolas y si cumple con los procesos de higiene y manufactura.

Para constancia se firma en Bugalagrande Valle del cauca el 18 de Septiembre del 2019

Att:

Gerente APIARIO SANTA RITA S.A.S
Nit: 901.129.802-4
Dirección: Ceilán, Bugalagrande
Cel: 317-3896378

71

Bugalagrande Valle del Cauca, 18 de Septiembre 2019

APIARIO SANTA RITA S.A.S

Nit: 901.129.802-4

Ceilán - Bugalagrande Valle del Cauca

CERTIFICA

Que el Señor **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** identificado con número de cedula **1.116.238.490** de Tuluá viene desempeñado **ASISTENCIA TECNICA** en la empresa **APIARIO SANTA RITA S.A.S** desde 16 de Diciembre del 2012, hasta 30 de Enero 2013, devengando un salario $300.000 (Trecientos mil pesos mcate) el cual desempeña las siguientes labores:

a) Revisar el estado sanitario de las colmenas

b) Revisar las producciones de las colmenas mediante registros

c) Verificar la postura de la reina (hibrida).

d) Realizar traslarves (sacar nuevas reinas) cuando se requiera cambiarla

e) Observar el comportamiento de las colmenas, para saber si requieren fuentes de alimento proteico, energético o vitamínico.

f) Revisar cómo se extraen los productos apícolas y si cumple con los procesos de higiene y manufactura.

Para constancia se firma en Bugalagrande Valle del cauca el 18 de Septiembre del 2019

Att:

Gerente APIARIO SANTA RITA S.A.S
Nit: 901.129.802-4
Dirección: Ceilán, Bugalagrande
Cel: 317-3896378

72



Bugalagrande Valle del Cauca, 18 de Septiembre 2019

APIARIO SANTA RITA S.A.S

Nit: 901.129.802-4

Ceilán - Bugalagrande Valle del Cauca

CERTIFICA

Que el Señor **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** identificado con número de cedula **1.116.238.490** de Tuluá viene desempeñado **ASISTENCIA TECNICA** en la empresa **APIARIO SANTA RITA S.A.S** desde 3 de Enero del 2009, hasta 25 de Agosto 2010, devengando un salario Mensual de $200.000 (Docientos mil pesos mcate) el cual desempeña las siguientes labores:

a) Revisar el estado sanitario de las colmenas

b) Revisar las producciones de las colmenas mediante registros

c) Verificar la postura de la reina (hibrida).

d) Realizar traslarves (sacar nuevas reinas) cuando se requiera cambiarla

e) Observar el comportamiento de las colmenas, para saber si requieren fuentes de alimento proteico, energético o vitamínico.

f) Revisar cómo se extraen los productos apícolas y si cumple con los procesos de higiene y manufactura.

Para constancia se firma en Bugalagrande Valle del cauca el 18 de Septiembre del 2019

Att:

Gerente APIARIO SANTA RITA S.A.S
Nit: 901.129.802-4
Dirección: Ceilán, Bugalagrande
Cel: 317-3896378

73

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.116.238.490 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUA
Dirección	CARRERA 38 12 C - 79 EL DORADO			Teléfonos	310-6041389

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Anahi Marin Lizarazo	1.117.027.025	Hija
Luis Carlos Marin Arce	10.257.719	padre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	42.588.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	120.950.000
TOTAL	$ 163.538.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE OCCIDENTE	AHORRO	037893799	TULUA	$ 200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	CAMIONETA	$ 31.000.000
VEHICULO	MOTOCICLETA	$ 13.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	CREDITO LIBRE INVERSION	$ 21.400.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
VIVIANA JIMENEZ MARMOLEJO	C.C. X C.E. T.I.	38.796.180

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
IMPARTIR FORMACION EN EL AREA APICOLA CREANDO UNIDADES PRODUCTIVAS APICOLAS SEGÚN EL REQUERIMIENTO DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL	INSTRUCTOR
EJECUTAR LABORES TECNICAS EN EL AREA APICOLA EN LA EMPRESA APIARIO SANTA RITA S.A.S	TECNICO OPERATIVO

3. FIRMA

Jhon Jairo Mora A. — FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

15- Agosto - 2024 — CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14974507532

(415)7707212489984(8020) 000001497450753 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 2 3 8 4 9 0	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116238490	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARIN	ARBOLEDA	JOHN	JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal: CR 38 12 C 79 CONJ RESIDENCIAL EL DORADO

42. Correo electrónico: marinjj@misena.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 0 4 1 3 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 1 0 0 8 2 6	0 1 4 9	2 0 1 6 0 2 0 1	8 5 2 3	7 4 9 0	2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 22 / 19 : 42: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIN ARBOLEDA JOHN JAIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-08-2024 07:04:11PM

76

Bogotá, Agosto / 15 de 2024

Señor (a): JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA
CC. 1116238490
CR 38 12C 79
CALI

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Abril / 1 de 2024, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

77

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.116.238.490**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Agosto del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

78

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** identificado con **CC** No. **1116238490**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - NI. 899999034	**Fecha de inicio de cobertura:** 02/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 02/02/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/11/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401018248851.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 15 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SALUD OCUPACIONAL

Dirección: CARRERA 35 # 24 - 56
Tel: 2252225 - 3174349707

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Preingreso (X) Periódico () Retiro () Post incapacidad () Caso ocupacional ()
Control () Reubicación () Ingreso al SVE () Trabajo en alturas ()



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **06/08/2024 09:26:00** Empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA**

Nombre **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA**

Cargo **ASISTENTE TECNICO** Doc. Identidad **CC 1116238490**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 MEDICO ENFASIS OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE PREINGRESO	SI	NO
Evaluación sin restricciones	(X)	()
Aplazado	()	()
Evaluación con restricciones	()	()
Apto para trabajar en alturas	()	()
Apto para trabajar en espacios confinados	()	()
Apto para participar en la brigada	()	()
Apto para manipulación de alimentos	()	()

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Satisfactorio	()	()
Requiere restricciones de actividades	()	()
Requiere reubicación laboral temporal	()	()
Requiere reubicación laboral permanente	()	()
Apto para trabajar en alturas	()	()
Apto para trabajar en espacios confinados	()	()
Apto para manipulación de alimentos	()	()

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Evaluación realizada y registrada en la historia clínica	()	()

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual (X) Auditivo () Respiratorio () Cardiovascular () Psicosocial () Ergonómico (X) Otros ()

REMISIÓN SI () NO (X) **ARL** SI () NO () **EPS** SI () NO ()

APTO PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, USO DE EPP

Dr. Jorge Eduardo Pulido Hernández
Especialista Medicina Laboral
Lic. SO 0301 Reg. Med. 15356

JORGE EDUARDO PULIDO HERNANDEZ
Especialidad: MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL
PE: 16652743 RM: 15356 LIC SO 0301

Trabajador: JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA
CC 1116238490
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biometrica

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que quedará bajo custodia del médico ocupacional que la generó en la atención.

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** identificado con C.C. número **1.116.238.490** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **28 de julio de 2015** con la Cuenta de Ahorros **037893799** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **15 de agosto de 2024**

Julio Cesar Ortiz
GERENTE MEDIOS DE PAGOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252563945

PIB
07:00:54

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116238490:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

82

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 07:03:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116238490
Código de Verificación	1116238490240815070332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

83

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:07:31 AM horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116238490**

Apellidos y Nombres: **MARIN ARBOLEDA JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2024 07:11:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116238490 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100248153** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de Colombia

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1116238490 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2024 07:26 AM

Código Verificación: **VNBR3DTZKA**

Válida hasta: **13/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

86

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:21:07 horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1116238490,** Apellidos y Nombres **MARIN ARBOLEDA JOHN JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Tulua**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

87

ALCALDIA DE TULUA
Fecha: 15/08/2024 - 15:27 - Folios: 91 - Anexos: 1
Origen: Jhon Jairo Marin Arboleda
Destino: Secretaria de Asistencia Agropecuaria
Asunto: Presentación Propuesta
Radicado del documento: E-19756

Tuluá - Valle del Cauca, 15 de agosto del 2024

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
La Ciudad

Asunto: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR.

Respetados señores,

Por medio del presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la Alcaldía Municipal de Tuluá, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.

2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.

3. No tengo condición de servidor (a) público (a).

4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.[1]

6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. [i]

1 Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.[2]

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la Alcaldía Municipal de Tuluá.

Atentamente;

JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA
C.C No. 1.116.238.490 de Tuluá
Tecnólogo en producción animal
Administrador Agropecuario

2 En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio